



**LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0009 DEL 04 DE ENERO DE 2022**

*"Por la cual se modifica la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Ministerio del Interior con personas naturales, y se dictan otras disposiciones"*

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA DIRECTORA (E) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA,**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Delegación 1265 de 2020 y la Resolución de Delegación 0150 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 209 de la Carta Política contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que las entidades en la contratación deben buscar el cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, de conformidad con el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

Que para cumplir con los fines del Estado es necesario celebrar los contratos de prestación de servicios cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o no exista suficiente personal para atender las necesidades propias de la entidad, o que requieran de conocimientos especializados, conforme al Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. (...)".

Que en igual sentido el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone que: "(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas entre otras.

Que la ordenación del gasto del Ministerio del Interior se encuentra delegada en el Secretario General de conformidad con la Resolución 0150 de 2021 del 01 de febrero de 2021 para la subunidad ejecutora 37-01-01 y en el Director (a) de la Autoridad Nacional de Consulta Previa mediante la Resolución 1265 de 2020 del 04 de noviembre de 2020 para la subunidad ejecutora 37-01-02.

*"Por la cual se modifica la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Ministerio del Interior con personas naturales, y se dictan otras disposiciones"*

Que en algunos eventos la Entidad podrá requerir la contratación de servicios profesionales altamente capacitados con personas que se han destacado en el campo intelectual por su experticia y conocimiento de la administración pública del Estado con el desempeño en cargos públicos de elección popular con jurisdicción y mando; o altamente calificados en la ejecución de políticas públicas.

Que lo anterior, conlleva a la necesidad de establecer equivalencias de remuneración dentro de los límites establecidos en la presente tabla de honorarios, conforme con lo previsto en el Artículo 4º del Decreto 1737 de 1998 modificado por el Artículo 2º del Decreto 2209 de 1998, modificado a su vez por el Decreto 2785 de 2011.

Que el Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Artículo 2.8.4.4.6, consagra:

**"Artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.** *Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.*

**Parágrafo 1º.** *Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a este en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.*

**Parágrafo 2º.** *Los servicios a que hace referencia el presente artículo corresponden exclusivamente a aquellos comprendidos en el concepto de "remuneración servicios técnicos" desarrollado en el decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación, con independencia del presupuesto con cargo al cual se realice su pago.*

**Parágrafo 3º.** *De manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados, podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionados con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador. En estos eventos el Representante Legal de la entidad deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos: 1. Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado. 2. Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas que reúne el contratista para la ejecución del contrato, y 3. Determinar las características de los productos y/o servicios que se espera obtener.*

**Parágrafo 4º.** *Se entiende por servicios altamente calificados aquellos requeridos en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle".*

Que los perfiles de contratistas en la tabla referente que aquí se adopta, se determinan de acuerdo con las competencias y responsabilidades inherentes al objeto contractual a desarrollar; criterios estos que las áreas responsables deben tener en cuenta al fijar los requisitos específicos de estudio y de experiencia, así como las condiciones del mercado, de conformidad con las necesidades del Ministerio.

Que dadas las disposiciones normativas en relación con las equivalencias de estudios y experiencia de las personas naturales que las entidades públicas pueden tener en cuenta para efectos de realizar contratos de remuneración de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace necesario incorporar las mismas en el presente acto administrativo.

Que para garantizar los principios que regulan la Administración Pública, los propios del Estatuto General de Contratación Pública y los fines que persigue el Ministerio del Interior, se hace necesario adoptar mecanismos que faciliten a la Administración establecer el monto de los honorarios para los contratistas a que se refiere la presente resolución.

*"Por la cual se modifica la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Ministerio del Interior con personas naturales, y se dictan otras disposiciones"*

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVEN

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Modificar la Resolución No. 002 del 4 de enero de 2021 que establecía la tabla de honorarios, y adoptar a partir del 04 de enero de 2022, como instrumento para determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Ministerio del Interior de acuerdo con su perfil académico y experticia o conocimiento, la siguiente tabla de honorarios, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

#### TABLA DE HONORARIOS

CARGO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA	HONORARIOS 2022 (M/L)
			Frente al Manual de Funciones del Ministerio	
ASESOR 1020-18	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Maestría, o Título Postgrado Modalidad Especialización	59 meses de experiencia profesional (Maestría) o 71 meses de experiencia profesional (Especialización)	Título profesional y noventa y cinco (95) meses de experiencia profesional	14.803.483
ASESOR 1020-17	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Maestría, o Título Postgrado Modalidad Especialización	54 meses de experiencia profesional (Maestría) o 66 meses de experiencia profesional (Especialización)	Título profesional y noventa (90) meses de experiencia profesional	13.722.171
ASESOR 1020-16	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Maestría, o Título Postgrado Modalidad Especialización	49 meses de experiencia profesional (Maestría) o 61 meses de experiencia profesional (Especialización)	Título profesional y ochenta y cinco (85) meses de experiencia profesional	12.420.199
ASESOR 1020-15	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Maestría, o Título Postgrado Modalidad Especialización	44 meses de experiencia profesional (Maestría) o 56 meses de experiencia profesional (Especialización)	Título profesional y ochenta (80) meses de experiencia profesional	11.303.187
ASESOR 1020-14	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Maestría, o Título Postgrado Modalidad Especialización	39 meses de experiencia profesional (Maestría) o 51 meses de experiencia profesional (Especialización)	Título profesional y setenta y cinco (75) meses de experiencia profesional	11.075.331
ASESOR 1020-13	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	46 meses de experiencia profesional	Título profesional y setenta (70) meses de experiencia profesional	10.428.295
ASESOR 1020-12	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	41 meses de experiencia profesional	Título profesional y sesenta y cinco (65) meses de experiencia profesional	9.511.415
ASESOR 1020-11	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	36 meses de experiencia profesional	Título profesional y sesenta (60) meses de experiencia profesional	9.111.571
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-21	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	34 meses de experiencia profesional	Título profesional y cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional	8.490.806
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-20	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	31 meses de experiencia profesional	Título profesional y cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional	7.966.344
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	28 meses de experiencia profesional	Título profesional y cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional	7.400.389
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	25 meses de experiencia profesional	Título profesional y cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional	6.879.898
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-17	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	22 meses de experiencia profesional	Título profesional y cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional	6.388.317

*"Por la cual se modifica la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Ministerio del Interior con personas naturales, y se dictan otras disposiciones"*

<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16</b>	Título Profesional y Título Postgrado Especialización y Título Modalidad	19 meses de experiencia profesional	Título profesional y cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional	6.073.571
<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15</b>	Título Profesional y Título Postgrado Especialización y Título Modalidad	16 meses de experiencia profesional	Título profesional y cuarenta (40) meses de experiencia profesional	5.633.375
<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14</b>	Título Profesional y Título Postgrado Especialización y Título Modalidad	13 meses de experiencia profesional	Título profesional y treinta y siete (37) meses de experiencia profesional	5.095.290
<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13</b>	Título Profesional y Título Postgrado Especialización y Título Modalidad	10 meses de experiencia profesional	Título profesional y treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional	4.761.330
<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-12</b>	Título Profesional y Título Postgrado Especialización y Título Modalidad	7 meses de experiencia profesional	Título profesional y treinta y un (31) meses de experiencia profesional	4.394.571
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11</b>	Título profesional	30 meses de experiencia profesional	Título profesional, Título de postgrado en la modalidad de especialización y seis (6) meses de experiencia profesional	4.142.120
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10</b>	Título profesional	27 meses de experiencia profesional	Título profesional, Título de postgrado en la modalidad de especialización y tres (3) meses de experiencia profesional	3.974.773
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-09</b>	Título profesional	24 meses de experiencia profesional	Título profesional y Título de postgrado en la modalidad de especialización	3.843.622
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-08</b>	Título profesional	21 meses de experiencia profesional	N/A	3.684.999
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07</b>	Título profesional	18 meses de experiencia profesional	N/A	3.510.459
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-06</b>	Título profesional	15 meses de experiencia profesional	N/A	3.344.871
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-05</b>	Título profesional	12 meses de experiencia profesional	N/A	3.232.317
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-04</b>	Título profesional	9 meses de experiencia profesional	N/A	3.055.670
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-03</b>	Título profesional	6 meses de experiencia profesional	N/A	2.901.924
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-02</b>	Título profesional	3 meses de experiencia profesional	N/A	2.776.632
<b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-01</b>	Título profesional	No requiere	N/A	2.511.946
<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-18</b>	Título formación tecnológica con especialización o Terminación y Aprobación pensum académico en Educación Superior	3 meses de experiencia relacionada o laboral	N/A	3.857.208
<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-17</b>	Título formación tecnológica o Título formación Tecnológica con especialización, ó Aprobación de 4 años de Educación Superior	12 meses exp relacionada o laboral o 9 meses exp Relacionada o laboral, respectivamente	Terminación y aprobación de los estudios en la modalidad de formación tecnológica y Veintiún (21) meses de experiencia relacionada o laboral o un (1) año de educación superior y cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada o laboral.	3.510.012
<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-16</b>	Título formación tecnológica o Aprobación de 3 años de Educación Superior	9 meses exp relacionada o laboral o 15 meses exp Relacionada o laboral, respectivamente	Terminación y aprobación de los estudios en la modalidad de formación tecnológica y Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada o laboral.	3.278.778

"Por la cual se modifica la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Ministerio del Interior con personas naturales, y se dictan otras disposiciones"

			O Diploma de bachiller y cincuenta y un (51) meses de experiencia relacionada o laboral.	
<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-15</b>	Título formación tecnológica o Aprobación de 3 años de Educación Superior	6 meses exp relacionada o laboral o 12 meses exp Relacionada o laboral, respectivamente	Terminación y aprobación de los estudios en la modalidad de formación tecnológica y quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral. O Diploma de bachiller y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada.	2.901.924
<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-14</b>	Título formación tecnológica o Aprobación de 3 años de Educación Superior	3 meses exp relacionada o laboral ó 9 meses de experiencia relacionada o laboral, respectivamente	Terminación y aprobación de los estudios en la modalidad de formación tecnológica y Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral. O Diploma de bachiller y Cuarenta y Siete (47) meses de experiencia relacionada.	2.759.657
<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-13</b>	Título de formación técnica profesional o aprobación 3 años de educación superior	9 meses de experiencia relacionada o laboral ó 6 meses de experiencia relacionada o laboral, respectivamente	Terminación y aprobación de los estudios en la modalidad de formación tecnológica y Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral. o Diploma de bachiller y Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada.	2.678.787
<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-12</b>	Título de formación técnica profesional o aprobación de 3 años de educación superior.	6 meses de experiencia relacionada o laboral ó 3 meses de experiencia relacionada o laboral	Terminación y aprobación de los estudios en la modalidad de formación tecnológica y Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral. o Diploma de bachiller y treinta y nueve (39) meses de experiencia relacionada.	2.496.588
<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-11</b>	Título de formación técnica profesional o Aprobación de 2 años de Educación Superior	3 meses exp relacionada o laboral ó 12 meses exp. Relacionada o laboral, respectivamente	Terminación y aprobación de estudios en la modalidad de formación técnica profesional y Quince (15) meses de experiencia relacionada o laboral. O Diploma de Bachiller Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada o laboral.	2.368.843
<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-10</b>	Título de formación técnica profesional o aprobación de 2 años de educación superior	9 meses de experiencia relacionada o laboral	N/A	2.233.258
<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-09</b>	Aprobación de 2 años de Educación Superior	6 meses exp. Relacionada o laboral	N/A	2.134.133
<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-08</b>	Aprobación de 2 años de Educación Superior	3 meses de experiencia relacionada o laboral	N/A	1.939.206
<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-07</b>	Aprobación de 2 años de Educación Superior	No requiere	N/A	1.891.267
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-23</b>	Aprobación de 2 años de Educación Superior	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral	Diploma de Bachiller y Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.	2.901.924
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-21</b>	Aprobación de un (1) año de educación superior en disciplinas académicas afín con las funciones del área de desempeño.	Doce (12) meses de experiencia relacionada o laboral.	Diploma de Bachiller y Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	2.476.593

ARC